

Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Repositorio Kimelü

<http://kimelu.mdp.edu.ar/>

---

Licenciatura en Enfermería

Tesis de Enfermería

---

2017

# El conocimiento de enfermería acerca de la donación de órganos

Burgo Toraño, Yvette Micaela

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

---

<http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/320>

*Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository*

Universidad Nacional de Mar del Plata

Facultad de ciencias de la salud y trabajo social

Departamento pedagógico de Enfermería

Ciclo de Licenciatura en Enfermería

Docente: Prof. Lic. Laura Celaya

Trabajo Final

El conocimiento de Enfermería acerca de la Donación de Órganos

Autora: Yvette Micaela Burgo Toraño



Año 2017- Buenos Aires – Argentina

## ÍNDICE

### Capítulo I

Introducción.....1

Justificación.....2

Objetivos.....3

Descripción del ámbito del proyecto.....3

### Capítulo II

#### Marco

Teórico.....4

Marco Legal..... 6

### Capítulo III

Diseño Metodológico.....17

Presentación de  
datos.....19

Instrumento de recolección de  
datos.....22

### Capítulo IV

Análisis y tratamiento de  
datos.....25

Conclusión.....49

Bibliografía.....51

## CAPÍTULO I

### Área Problema

#### 1. Introducción al problema

El conocimiento es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o aprendizaje, en el sentido más amplio del término se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados. Para el filósofo griego, Platón, el conocimiento, es aquello necesariamente verdadero. La teoría constructivista sostiene que el conocimiento no se descubre, se construye.

El problema consiste en la falta de información que poseen los enfermeros sobre la donación de órganos dificultando su accionar en lo cotidiano con el paciente y su familia. Por esto es necesario que enfermería construya su conocimiento con bases estables para fomentar el desarrollo de su profesión.

Ahora bien, en esta pesquisa, se focalizará sobre el conocimiento en cuanto al objeto de estudio que ocupa esta investigación, la profesión enfermera y la donación de órganos, entendiéndose al acto de donar como “ceder voluntariamente un órgano o tejido con destino a personas que lo necesiten”, “disponer de algún órgano propio utilizado para trasplante después de la muerte” (Real Academia Española, 2014).

Actualmente en la República Argentina existen más de siete mil personas en lista de espera.

El trasplante es un acto voluntario, consciente, altruista de amor y solidaridad que permite dar vida a otros, que se encuentran a la espera de un trasplante con órganos o tejidos donados.

Tras la necesidad observada, surgió la iniciativa de realizar este proyecto de investigación que tiene por objetivo indagar el conocimiento de enfermería acerca de la donación de órganos en la unidad de cuidados intensivos en una institución privada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 2. Formulación del problema

¿Cuál es el conocimiento que poseen las/os enfermeras/os acerca de la donación de órganos, en la unidad de cuidados intensivos en una institución privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período de abril-mayo 2017?

## 3. Justificación

Se trata ésta problemática porque es un tema que, cuando surge en el ambiente laboral, aparecen muchas dudas y preguntas repetitivas con respecto a la donación, su proceso, aspectos legales y protocolos, sobre todo de enfermeros que día a día trabajan con pacientes trasplantados y dichos temas tendrían que ser conocidos para brindar una atención adecuada al paciente y su familia, así surge el propósito principal de este proyecto, el cual es indagar el conocimiento que poseen las/os enfermeras/os acerca de lo mencionado anteriormente y comprobar si, con los conceptos adquiridos logran brindar una atención adecuada ya que depende del conocimiento de enfermería evitar potenciales negligencias, posibles de prevenir con una adecuada preparación del mismo.

El interés radica no solo en el profesional de enfermería, sino que involucra a todo el equipo de salud que lleva adelante el proceso de donar, ya sea como posible donante vivo, o atravesando la dolorosa experiencia de un familiar donante fallecido.

#### 4. Objetivo General

Indagar el conocimiento que poseen las/os enfermeras/os acerca de la donación de órganos, que trabajan en la unidad de cuidados intensivos, de una institución privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo de abril-mayo 2017.

##### 4.1 Objetivos Específicos

Evaluar si la población en estudio conoce los aspectos legales que conlleva la donación de órganos.

Evaluar si la población en estudio conoce los protocolos sobre la donación de órganos.

Evaluar si la población en estudio aplica los protocolos sobre la donación de órganos.

#### 5. Descripción del ámbito del proyecto

El lugar donde se realizará este proyecto de investigación, será la unidad de cuidados intensivos de una institución privada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de más de ciento cuarenta años al servicio de la salud. Para ello, cuenta con un equipo multidisciplinario de salud, integrado por: cirujanos, médicos clínicos, anestesistas, psiquiatras, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, enfermeras/os y administración específicamente asignado al área, éste equipo permite un enfoque integral de la problemática de los pacientes y su entorno, no solo la dedicación correspondiente a la donación y trasplante, sino también la de los periodos pre y post-trasplante, estos pacientes dependen de apoyo farmacológico y de dispositivos de monitoreo hemodinámico, asistencia respiratoria o tratamiento de reemplazo renal. Sin embargo en esta ocasión será enfermería el objeto de estudio de éste proyecto de investigación, que trabaja en la institución privada en la unidad de cuidados críticos, en los cuatro turnos (Mañana, Tarde, Noche A, Noche B y SaDoFe) respectivamente.

## CAPITULO II

### Marco Teórico

#### 6. Marco Teórico

El treinta de mayo se conmemora en la República Argentina el día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, la fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido de un trasplante hepático en un hospital público, lo que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante, por este motivo el mes de mayo se presenta como una oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosas personas.<sup>1</sup>

Según la Real Academia Española, edición 23. 2014: Donar es “Disponer que algún órgano propio sea utilizado para trasplante después de la muerte”. “Autorizar que se haga lo mismo con los órganos de un familiar muerto”.

La Doctora, Maureen Birmingham, representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en la República Argentina, expresó, “Las donaciones humanitarias son un gran desafío para manejar y gestionar. Es muy importante tratar hoy este tema para evitar donaciones inapropiadas, poco ajustadas a las necesidades y precipitadas”.<sup>2</sup> Esta misma fuente subraya, “que la persona, ya sea la donante del órgano o su receptora, tiene que ser el centro de interés, como paciente y como ser humano; que la explotación comercial de los órganos es contraria a la equidad de acceso y puede ser lesiva para los donantes y los receptores; que la utilización de órganos de donantes vivos entraña numerosos riesgos para la

---

<sup>1</sup> Ministerio de Salud. (Mayo 2015). 30 de mayo: Día Nacional de la Donación de Órganos. Incucai, Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/index.php/prensa/institucionales/337-30-de-mayo-dia-nacional-de-la-donacion-de-organos1> Página 1. FC: Diciembre 2016

<sup>2</sup> Organización Panamericana de la Salud. (Agosto 2015). Aseguran que las buenas donaciones en emergencias “salvan vidas”. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9910&Itemid=246](http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com_content&view=article&id=9910&Itemid=246) Página 2. FC: Diciembre 2016

salud que se pueden evitar promoviendo la donación de cadáver; y que la calidad, la seguridad, la eficacia y la transparencia son esenciales para que la sociedad obtenga los beneficios que le ofrece la terapia del trasplante”.<sup>3</sup> Por lo tanto enfermería debe estar preparada para sostener a la familia del paciente que falleció como así también para brindar los cuidados necesarios a un potencial donante, sabiendo reconocer los signos de muerte irreversible como de muerte cerebral que a su vez; es el estado fisiológico que se caracteriza por la ausencia completa y permanente de conciencia, de respiración espontánea y de los reflejos de los pares craneales y medulares, falta de percepción de los estímulos externos, atonía de todos los músculos, todo ello debido a la pérdida de la función cerebral lo que constituye muerte total e irreversible pero con corazón latente y respiración sostenida por un respirador mecánico.

6.1. La familia constituye la primera red de apoyo social que posee el individuo a través de toda su vida, y por lo tanto se reconoce que esta instancia ejerce función protectora ante las tensiones de la vida cotidiana para enfrentar los diferentes tipos de crisis que pueden tener un impacto desfavorable como un costo mayor para la salud, como puede ser una enfermedad o la muerte de uno de sus integrantes.<sup>4</sup>

Tanto la muerte, como la enfermedad de un ser querido, es una crisis que la familia debe afrontar, si el familiar falleció, debe procesar la muerte, elaborar el duelo, por lo tanto para hablar de donación, enfermería debe estar preparada para sostener tanto a la familia, como al paciente, que puede ser un potencial donante o receptor, momento en que surgen miedos, ansiedad y angustia ante lo desconocido, acompañar y respetar a la familia en estas instancias es vital

---

<sup>3</sup> Organización Panamericana de la Salud. (Agosto 2015). Aseguran que las buenas donaciones en emergencias “salvan vidas”. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9910&Itemid=246](http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com_content&view=article&id=9910&Itemid=246)  
Página 2. FC: Noviembre 2016

<sup>4</sup> Louro Bernal, Infante PO, Cuesta FD de la. Manual de Intervención en Salud Familiar. Disponible en: [www.infomed.sldcu.bvs.aps.libros](http://www.infomed.sldcu.bvs.aps.libros). Página 1. FC: Enero 2017



para afrontar la muerte que por un lado está el dolor ante la pérdida y por otro lado la esperanza para otra persona de seguir viviendo.

## 6.2. Marco Legal

El Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), es un sistema informático nacional que monitorea en tiempo real toda actividad de donación y trasplante de órganos, desde la gestión de pacientes en diálisis, lista de espera, asignación de órganos y tejidos con fines de implante, para ofrecer a la sociedad la garantía de transparencia de dicha actividad. Se confecciona la lista de distribución entre los receptores que reúnen las mejores condiciones de compatibilidad biológica y médica para trasplantarse. Éste Instituto de Trasplante, creado por Ley N° 3294/09, organismo que depende del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que coordina, regula y desarrolla todos los procesos de donación y trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 24.193 y su modificatoria Ley N° 26.066.<sup>5</sup>

6.2.1. La Ley N° 24.193, regula la ablación de órganos y tejidos para su implantación a seres humanos y determina las funciones del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) creado por la Ley N° 23.885. Es una entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autárquica institucional, financiera y administrativa, cuyas funciones incluyen la de dirigir las acciones que permitan mantener actualizada la lista de espera de receptores potenciales de órganos y materiales anatómicos en el orden nacional, coordinando su acción con organismos regionales o provinciales de similar naturaleza. el organismo que impulsa, normaliza, coordina y fiscaliza las actividades de donación y trasplante de órganos, tejidos y células en la República Argentina, actúa en las provincias argentinas junto a veinticuatro organismos

---

<sup>5</sup> Sintra. (2015). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <https://le.incucai.gov.ar/public/documentos/Intro.jsp;jsessionid=LIKDJLIBHGIL?sintra=sintra>  
Página 1. FC: Junio 2016

jurisdiccionales de ablación e implante con el fin de brindar a la población un acceso transparente y equitativo al trasplante.<sup>6</sup>

El Artículo N° 19 de la mencionada ley expresa: Toda persona capaz, mayor de 18 años, puede disponer para después de su muerte la ablación de órganos y tejidos de su cuerpo, con fines de implante o para estudio o investigación. Se trata de un acto personalísimo, y por lo tanto no admite sustitución ni representación; no resultando posible que los representantes legales de los incapaces o menores de edad otorguen válidamente el consentimiento en nombre de sus representados. Es un acto esencialmente revocable; quien lo otorga puede modificar su decisión cuantas veces desee hasta el momento de su muerte.<sup>7</sup>

Y en el Artículo N° 21: establece el procedimiento a seguir durante el desarrollo de un operativo de procuración de órganos, diferenciando dos supuestos, tiene lugar en el caso de muerte natural (v. gr. senectud, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular, etc.) del potencial donante de órganos y tejidos. En estos casos prevalece el sistema del consentimiento expreso. Corresponde en primer lugar al propio sujeto determinar el destino final de sus restos y su voluntad debe ser respetada. Ahora bien, en ausencia de manifestación expresa del potencial donante, la conformidad para la ablación de sus órganos debe ser otorgada por los familiares presentes en el lugar del deceso, de acuerdo con un orden prioritario y excluyente que la norma en comentario establece.

En el Artículo N° 62 instaura, por primera vez en la Legislación Argentina, el principio del Consentimiento Presunto, según el cual toda persona capaz, mayor de dieciocho años que no hubiera manifestado su voluntad en forma negativa se

---

<sup>6</sup> Senado y cámara de diputados. (1993). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/01-ley-24193.pdf#page.6>. FC: Agosto 2016

<sup>7</sup> Senado y cámara de diputados. (1993). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/01-ley-24193.pdf#page8>. FC: Agosto 2016

presume que ha conferido en forma tácita la autorización para la ablación de sus órganos para después de su muerte.<sup>8</sup>

**Donante vivo:** Los requisitos son: ser una persona mayor de edad, que tenga la voluntad de donar un órgano en vida (riñón, parte del hígado o pulmón) y que reúna las condiciones médicas para ser donante. Por ley sólo puede donar un familiar (donante vivo relacionado). Los no familiares (o no relacionados) que reúnan las condiciones médicas para ser donantes podrán requerir la autorización judicial que, tras una evaluación exhaustiva del caso, resolverá sobre la procedencia de la solicitud.<sup>9</sup>

**Donante cadavérico:** Incluye a las personas que fallecen a causa de un daño irreversible del sistema nervioso central, comprobado por el examen clínico y estudios técnicos, o por el cese irreversible de la función cardiorrespiratorio a pesar del tratamiento recibido por los profesionales médicos a cargo de su asistencia.<sup>10</sup>

**Donación de Córneas:** Con respecto a las córneas es importante tener en cuenta que: Todo fallecido puede ser donante de córneas. No hay límite de edad. La donación puede llevarse a cabo en el domicilio, geriátrico, hospital o morgue, hasta seis horas después del fallecimiento. Las córneas se extraen mediante un procedimiento quirúrgico llamado ablación que NO afecta la imagen del donante. El trasplante de córneas es la única posibilidad para que muchas personas vuelvan a ver.<sup>11</sup>

**Donación de médula ósea:** Las Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) son las encargadas de producir los componentes de la sangre y se utilizan

---

<sup>8</sup> Senado y cámara de diputados. (1993). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/01-ley-24193.pdf#page23>. FC: Agosto 2016

<sup>9</sup> Intranet Hospital Alemán La donación. (2017). Donación de órganos.. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Página 3. FC: Febrero 2017

<sup>10</sup> Intranet Hospital Alemán. La donación. (2017). Donación de órganos. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Página 1. FC: Febrero 2017

<sup>11</sup> Intranet Hospital Alemán. La donación. (2017). Donación de órganos. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Página 1. Febrero 2017

en pacientes con indicación de trasplante de médula ósea, ésta donación se realiza en vida y no tiene consecuencias para el donante.<sup>12</sup>

Condiciones del donante: Para ser donante se requiere estar sano, tener entre dieciocho y cincuenta y cinco años de edad y pesar más de cincuenta kilos. En el caso de menores de dieciocho años, serán únicamente sus padres o representantes legales quienes autoricen o no la donación de órganos y tejidos.<sup>13</sup>

Se puede realizar en los Centros de Donantes que funcionan en los Servicios de Hemoterapia de los Hospitales en la República Argentina. La donación de CPH posibilita que personas necesitadas de un trasplante se reintegren, sanas a la sociedad.

6.2.3. Un operativo se inicia cuando el Instituto de Trasplante recibe la comunicación sobre la existencia de un potencial donante y se encarga de constatar los criterios de muerte y la viabilidad de los órganos y tejidos a los efectos del trasplante.

La donación depende de las características del fallecimiento. Llegado el momento, el equipo especializado determinará cuales son los órganos y/o tejidos aptos para trasplante.

Para poder donar órganos, la persona debe morir en la terapia intensiva de un hospital. Sólo así puede mantenerse el cuerpo artificialmente desde el momento del fallecimiento hasta que se produce la extracción de los órganos. - En el caso de los tejidos, no es necesario que la muerte se produzca en una terapia intensiva. Luego del fallecimiento de una persona la familia puede informar sobre su voluntad de ser donante o no. El familiar debe comunicarse directamente con el INCUCAI o con el organismo jurisdiccional correspondiente.

---

<sup>12</sup> Intranet Hospital Alemán. La donación. (2017). Donación de órganos. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Pagina 2. FC: Febrero 2017

<sup>13</sup> Intranet Hospital Alemán. La donación. (2017). Donación de órganos. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Página 2. FC: Febrero: 2017

La donación de órganos no modifica la apariencia de la persona fallecida. Los órganos se extraen mediante un procedimiento quirúrgico que no altera el aspecto externo del cuerpo, que es tratado con suma consideración y profundo respeto.

Existe una lista de espera única en todo el país para cada tipo de órgano, controlada y fiscalizada por el INCUCAI. La asignación de órganos y tejidos se hace exclusivamente en base a criterios médicos objetivos: la urgencia según la gravedad del paciente, la compatibilidad entre donante y receptor, la oportunidad del trasplante, el tiempo en lista de espera y demás criterios médicos aceptados. Este sistema asegura la equidad y transparencia en la distribución.

Sólo ante una necesidad extrema, frente a la falta de donantes cadavéricos, se plantea la posibilidad del donante vivo, debiendo existir un vínculo familiar de acuerdo a la legislación vigente. Esta alternativa se refiere únicamente al caso de trasplantes renales y hepáticos. El órgano más común que se dona en vida es el riñón, ya que una persona puede desarrollar una vida normal con un solo riñón en funcionamiento. Parte del hígado también puede ser trasplantado. La donación de órganos entre familiares está permitida exclusivamente cuando se estima que no afectará la salud del donante y existan perspectivas de éxito para el receptor.<sup>14</sup>

El acto de donación de órganos, en cuanto a su naturaleza jurídica, consiste en un derecho personalísimo. Expresar la voluntad respecto a la donación de órganos y tejidos es ejercer el derecho que tiene todo ciudadano de manifestar su deseo respecto al destino de sus órganos y tejidos después de su muerte. En todos los casos, el registro expreso de la voluntad de las personas debe efectuarse por escrito, al igual que su revocatoria. De este modo, cada ciudadano puede decidir en vida acerca de la donación de órganos manifestando su voluntad afirmativa o su oposición. La Ley destaca que para la donación de

---

<sup>14</sup> Intranet Hospital Alemán. El proceso de donación y trasplante. (2017). Donación de órganos. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/> Página 1. FC: Febrero 2017

órganos y tejidos provenientes de donantes cadavéricos quien debe disponer del cuerpo luego del fallecimiento es el mismo donante, reafirmando el principio de autonomía.

De no existir manifestación expresa ni a favor ni en contra, la ley presume que la persona es donante. En ese caso, en el momento de la muerte, el INCUCAI o el organismo responsable solicita testimonio a la familia sobre la última voluntad del fallecido respecto a la donación de sus órganos y tejidos. Sólo cuando la persona no haya dejado constancia expresa, los familiares directos son quienes dan cuenta de la voluntad respecto a la donación de órganos, y ésta debe condecir con la última voluntad del fallecido.

La expresión afirmativa o negativa puede ser revocada en cualquier momento por el manifestante por medio de los canales mencionado, pero no puede ser revocada por persona alguna después su muerte. De este modo, la legislación protege la autonomía de las personas, dando primacía a la expresión de voluntad en forma explícita. Escribiendo el número de documento y fecha de nacimiento, el sistema informa si está registrada la voluntad para la donación y cómo figura. El Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación abarca los registros tanto de las personas que hubieran expresado su afirmativa a la donación, como de aquellas que hubieran manifestado su oposición. Su actualización permanente está a cargo del INCUCAI y los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante a través del SINTRA.

El INCUCAI, es el organismo responsable de mantener actualizados los siguientes registros:

De las personas que hubieran expresado su aceptación a la donación, de las personas que hubieran manifestado su oposición a la donación, también manifestaciones de última voluntad testimoniadas por los familiares y el destino de cada uno de los órganos o tejidos ablacionados de carácter confidencial.

El operativo de procuración es el proceso de obtención de órganos y tejidos para trasplantes en cuyo desarrollo llegan a intervenir hasta ciento cincuenta profesionales especializados, con el objetivo de dar respuesta a personas en:

Lista de espera: Ordenamiento sistematizado, que requieren de acciones coordinadas en cada una de sus etapas, el trabajo interrelacionado entre diferentes equipos de actores se desarrolla en forma simultánea en distintos lugares físicos:

Establecimiento asistencial donde se encuentra el donante fallecido, en el INCUCAI o los organismos jurisdiccionales de ablación e implante y en los centros de trasplante donde se realiza la intervención en los receptores.

Los primeros pasos operativos comprenden: La Detección del Posible Donante - La Evaluación de los Criterios de Selección - La Certificación de Muerte - El Tratamiento del Donante - El proceso de Comunicación – Donación - Intervención Judicial - Distribución y Asignación - Ablación y Trasplante.

Éstos se desarrollan en la misma institución sanitaria en donde se encuentra el posible donante.

La coordinación y logística general de todos los pasos operativos se implementa desde la guardia operativa nacional cuya sede está en el INCUCAI y desde las dependencias de los organismos jurisdiccionales, acá es donde también se procede a la distribución y asignación de órganos de acuerdo al orden de prioridades establecido por el sistema informático SINTRA a partir de los criterios de distribución establecidos en las resoluciones correspondientes. La ablación de los órganos se practica en el quirófano del establecimiento asistencial donde se encuentra el fallecido. Luego los órganos son trasladados a los diferentes centros donde se concreta el trasplante en cada uno de los receptores. La duración completa del operativo de procuración varía entre dieciocho y veinte horas aunque puede durar hasta cincuenta horas.<sup>15</sup>

#### 6.2.4. Ley 24.004 de Enfermería

En su Artículo N°10. Son obligaciones de los profesionales o auxiliares de la enfermería:

---

<sup>15</sup> Incucaí. La donación de órganos con la nueva ley. (2015). Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucaí/Legislacion/leyes-y-decretos/donacion\\_con\\_nueva\\_ley.pdf](http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucaí/Legislacion/leyes-y-decretos/donacion_con_nueva_ley.pdf) Pagina1. FC: Junio 2016

a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.

b) Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad desde la concepción hasta la muerte.

c) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.<sup>16</sup>

### 6.3. El Rol de Enfermería en la procuración de órganos

Enfermería conforma un equipo de trabajo junto al coordinador hospitalario de trasplante en los hospitales que lo posean o bien desarrollar las capacidades necesarias para un adecuado desempeño, es necesario que se aboquen a esta función de modo exclusivo y posean los requisitos indispensables que conforman el perfil del enfermero de procuración "ideal":

Enfermeros profesionales con compromiso personal con esta actividad.

Conocimiento de la dinámica cotidiana del centro sanitario en el que se desempeñan, con capacidad de establecer empatía con los agentes sanitarios y con pacientes / familiares, con comportamiento adecuado ante autoridades y profesionales de otros establecimientos, que posean conocimientos de informática y tareas administrativas.

Tareas diarias a realizar por el personal de enfermería asignado a procuración:

Presentarse a primera hora de la mañana en área de admisión para: registrar los ingresos que se produjeron en las 24 horas anteriores, con datos del paciente, área de internación, diagnóstico y constar si aún permanecen internados.

---

<sup>16</sup> Senado y cámara de diputados de la nación Argentina. (1991). Ejercicio de la enfermería. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mecon.gov.ar/concursos/biblio/LEY%202400491%20EJERCICIO%20DE%20LA%20ENFERMERIA.pdf> Pagina 2. FC: Agosto 2016



Corroborar los datos filiatorios con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Buscar si existe registro de voluntad expresada en el Registro Nacional de Donantes de Órganos y Tejidos (RENADON).

Registrar las defunciones producidas en las últimas 24 horas, horario de muerte, verificar si aún permanece el cadáver en el hospital y en qué área, de acuerdo a esta información evaluar como potencial donante de tejidos.

En caso de detectar un potencial donante de tejidos activar el protocolo correspondiente.<sup>17</sup>

#### 6.4. Protocolo para “Donación – Trasplante” de órganos

Comunicar las novedades al coordinador hospitalario de trasplante o ante quien corresponda, en área de cuidados intensivos de adultos para: Informarse sobre evolución de pacientes bajo, Protocolo de Seguimiento de pacientes con Glasgow menor a 7(PSG<7).

Registrar datos de pacientes ingresados con criterios de ingreso a PSG.

El personal de enfermería desempeña diversas funciones en el campo de la donación de órganos por ende el conocimiento sobre el mismo debe ser amplio. Algunas/os enfermeras/os coordinan la recolección de órganos, otras trabajan con pacientes en espera del trasplante o con personas que ya han tenido trasplantes de órganos.

Los pasos a seguir en el proceso “Donación – trasplante” comienzan cuando:

El paciente fallece en una unidad de terapia intensiva de un hospital en cualquier parte del país, el médico a cargo es quien inicia el proceso de donación

---

<sup>17</sup> Ministerio de salud. Manual de Enfermería en procuración y trasplante. (2009). Programa Hospital donante en la Provincia de Bs. As.. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual\\_enfermeria\\_procuracion.pdf](http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual_enfermeria_procuracion.pdf) Pagina 2. FC: Diciembre 2016

de órganos y tejidos. Se pone en contacto con el organismo provincial o el INCUCAI para trabajar de manera conjunta.

Se verifican los signos clínicos de muerte, se corrobora inactividad encefálica y se certifica la muerte bajo criterios neurológicos.

Por medios artificiales se mantienen oxigenados los órganos y se realizan estudios de laboratorio que garantizan las condiciones óptimas para ser trasplantados.

Para saber si el fallecido dejó constancia expresa de su voluntad de donar los órganos se consulta en el Registro Nacional de Expresiones de Voluntad para la Donación. Siempre se respeta la voluntad expresada por el fallecido, ya sea que lo haya hecho en forma escrita o verbal. De no haber expresado su voluntad se lo considera donante. En caso de menores de 18 años, son los padres o representantes legales quienes deciden sobre la donación de órganos y tejidos.

Con las características biológicas y el grupo sanguíneo del donante, desde el INCUCAI o los organismos provinciales, se inicia la búsqueda de los posibles receptores a través de un sistema informático denominado SINTRA. Se toma en cuenta el grado de urgencia de los receptores, la compatibilidad biológica entre donante y receptor y la antigüedad en lista de espera.

Cumplidos todos los pasos, se traslada al donante al quirófano para proceder a la ablación de los órganos, a cargo de los cirujanos asignados para ese fin. Paralelamente los equipos de trasplante preparan a sus pacientes para la intervención quirúrgica. Luego, el cuerpo del fallecido es entregado a la familia en perfectas condiciones, sin alterar su apariencia.

El traslado de órganos y tejidos se realiza con equipos que garantizan su total asepsia. Según el órgano, puede conservarse de 4 a 36 horas hasta su implante.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup>Ministerio de salud. Manual de Enfermería en procuración y trasplante. (2009). Programa Hospital donante en la provincia de Bs. As. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual\\_enfermeria\\_procuracion.pdf](http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual_enfermeria_procuracion.pdf) Pagina 2. FC: Diciembre 2016

Finalmente los médicos realizan el trasplante a pacientes que estaban inscriptos en lista de espera. El órgano donado es trasplantado sin que influya la condición social o económica del receptor. Los pacientes sin cobertura social cuentan con programas provinciales que garantizan el acceso al trasplante y a la medicación inmunosupresora. Las obras sociales y sistemas de medicina prepaga están obligados a cubrir los gastos de los estudios médicos y el trasplante.

## CAPITULO III

### Diseño Metodológico

#### 7. Tipo de Estudio

7.1. Teniendo en cuenta la naturaleza del problema y los objetivos del estudio corresponde clasificar como una investigación:

Cuantitativa, porque se aplicarán técnicas de procesamiento de datos estadísticos que se obtendrán a través de un cuestionario de pregunta cerrada, autoadministrado.

Descriptiva, porque se recoge información sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. De corte transversal, porque no existe continuidad en el eje del tiempo ya que no involucran un seguimiento.

#### 7.2. Población en estudio:

Está constituida por el personal de enfermería que trabaja en una institución privada.

#### 7.3. Muestra

Se seleccionó 30 profesionales de enfermería, serán profesionales o licenciadas/os, de 21 a 60 años de edad, con una antigüedad laboral de 1 a 40 años, que trabajan con pacientes en relación al proceso donación-trasplante de forma permanente en la unidad de cuidados intensivos de todos los turnos (mañana, tarde, noche a, noche b y SaDoFe)

7.4. Criterios de inclusión; serán enfermeras/os profesionales o licenciadas/os, de 21 a 60 años de edad, con una antigüedad laboral de 1 a 40 años, que trabajan en los turnos (mañana, tarde, noche a, noche b y SaDoFe) en forma permanente en el servicio de terapia intensiva.

7.5. Criterios de exclusión; serán enfermeras/os que trabajan en forma transitoria en el servicio en estudio. Enfermeras/os que se encuentren de vacaciones o diferentes tipos de licencias (por maternidad, enfermedad o por

exámenes de estudios), los que tiene una antigüedad laboral de menos de un año y más de 40 años, los menores de 21 años y los mayores de 60 años.

## 8. Definición de variables

### 8.1. Variables a controlar

Género: Conjunto, grupo con características comunes.

Género humano: Femenino, Masculino.

Edad: Tiempo de existencia desde el nacimiento en años.

Antigüedad en la profesión: Tiempo transcurrido desde el día en que se obtiene el título que habilita para el ejercicio de la profesión.

Título: Nivel académico más alto alcanzado en la carrera de enfermería.

Turno: La duración de la jornada de trabajo.

Antigüedad en la profesión: Tiempo transcurrido desde el día en que se obtiene el título que habilita para el ejercicio de la profesión.

### 8.2. Variables de Investigación

Conocimiento: Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje (a posteriori) a través de la introspección (a priori).

## 9. Recolección de datos

Está constituida por 30 profesionales de enfermería, es decir un 100% de la muestra a estudiar.

La recolección de los datos se realizó con previa autorización del departamento de enfermería de la institución, y la jefatura del servicio en estudio, quien autorizó, informó y acordó el día y hora de la visita en los diferentes turnos, como así también sobre las/os posibles enfermera/os . Se informó y se orientó al personal de enfermería acerca del instrumento previo a su aplicación, el cual se llevó a cabo en forma personalizada durante los diferentes turnos, dicho relevamiento no presentó inconveniente alguno al momento de su realización.

## 10. Presentación de los datos

La técnica a utilizar fue un cuestionario de preguntas cerradas, con una opción correcta, autoadministrado.

## 11. Esquema de variables

Esquema de Variable	Dimensión	Subcategorías	Indicadores
Grado de Conocimiento	Aspectos Legales	Contenido de Ley N° 24.193	<p>-Crea el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).</p> <p>-Regula la ablación de órganos y tejidos para su implantación a seres humanos.</p> <p>-Regula y desarrolla los procesos de donación –trasplante.</p>
		Contenido de Ley 23.885	<p>-Creó el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación a Implante (INCUCAI).</p> <p>-Expresa que todas las personas mayores de 18 años pueden disponer para después de su muerte la ablación de órganos.</p> <p>-Indica las características del fallecido y determina o direcciona los órganos donante – trasplante.</p>

Conocimiento de Enfermería sobre donación de órganos.	Protocolos	Pasos operativos	-La Detección del Posible Donante. -La Evaluación de los criterios de Selección. -La Certificación de Muerte.
		Proceso Donación - Trasplante comienza cuando:	-Fallecimiento. -Verificación de Signos Clínicos de Muerte. -Mantener los Órganos Oxigenados.
		La atención de enfermería a sobre la donación de órganos.	-Evalúa la escala de Glasgow. -Verificar los signos clínicos de muerte. -Corroborar la inactividad encefálica. -La ausencia de: sensibilidad, respuesta motora facial, reflejo corneal.

El conocimiento será evaluado mediante un cuestionario de 8 preguntas de las cuales solo 7 tendrán un valor determinado.

El valor más alto será el de la respuesta correcta con 3 puntos, la parcialmente correcta con 2 puntos y la incorrecta con el valor de 1 punto.

El conocimiento será considerado alto, si el resultado total de las respuestas es entre 21 y 15 puntos.

El conocimiento será considerado moderado, si el total de las respuestas es entre 14 y 8 puntos.

El conocimiento será considerado bajo si el resultado total de respuestas es igual o menor a 7 puntos.



## 12. Instrumento de recolección de datos: Cuestionario

El presente cuestionario, forma parte de un trabajo de Investigación en el marco del Ciclo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Desde ya, agradezco su colaboración

A. Indique con una cruz según corresponda a sus datos personales en cada columna.

Femenino	De 21 a 30 años	Licenciada / o	Mañana	De 1 a 10 años
Masculino	De 31 a 40 años	Profesional	Tarde	De 11 a 20 años
	De 41 a 51 años		Noche A	De 21 a 30 años
	De 51 a 60 años		Noche B	De 31 a 40 años
			SaDoF e	

B. Responda a las siguientes preguntas seleccionando la opción que mejor refleje su parecer.

1. Las incumbencias de la Ley N° 24.193 son:

A- Crea el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA). (Correcta-3puntos)

B-Regula la ablación de órganos y tejidos para su implantación a seres humanos. (Parcialmente correcta-2puntos)

C- Regula y desarrolla los procesos de donación –trasplante. (Incorrecta-1punto)

2. Las incumbencias de la Ley N° 23.885 son:
- A- Creó el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). (Correcta-3puntos)
  - B- Expresa que todas las personas mayores de 18 años pueden disponer para después de su muerte la ablación de órganos. (Parcialmente correcta-2puntos)
  - C-Indica las características del fallecido y determina o direcciona los órganos donante – trasplante. (Incorrecta-1punto)
3. El protocolo del INCUCAI sobre la donación de órganos o tejidos dicta los siguientes pasos operativos a seguir:
- A-El proceso de Comunicación – Donación. La Evaluación de los criterios de Selección. La evaluación del Posible Donante. (Parcialmente correcta-2puntos)
  - B- La Certificación de Muerte. El Tratamiento del Donante. La evaluación del posible Donante. (Incorrecta-1punto)
  - C- La Detección del Posible Donante. La Evaluación de los criterios de Selección. La Certificación de Muerte. Correcta. (Correcta-3puntos)
4. El protocolo suministrado por el INCUCAI sobre “Donación – Trasplante” comienza cuando:
- A-Comprobación de Voluntad del Donante. Fallecimiento. Trasladar al Donante al Quirófano. (Incorrecta-1punto)
  - B- Fallecimiento. Comprobación de Voluntad del Donante. Trasladar al Donante al Quirófano. (Parcialmente correcta-2puntos)
  - C- Fallecimiento. Verificación de Signos Clínicos de Muerte. Mantener los Órganos Oxigenados. (Correcta-3puntos)

5. ¿Conoce los protocolos de atención enfermería sobre la donación de órganos, de la institución?

Sí

No

5.1 En caso de conocer los protocolos indique el primer paso del protocolo donación-trasplante.

A- Se verifica la voluntad de donar del paciente. (Parcialmente correcta-2puntos)

B- Se evalúa el Glasgow del paciente y se continúa con el protocolo de seguimiento si este es menor a 7. (Correcta-3puntos)

C- Se avisa a los familiares y se realizan los estudios correspondientes para realizar dicho trasplante. (Incorrecta-1punto)

6. Enfermería desempeña funciones de adquisición a saber:

A- Entregar el órgano del donante al receptor. (Parcialmente correcta-2puntos)

B- Asegurar que los órganos se transporten adecuadamente para mantener su vitalidad. (Incorrecta-1punto)

C- Verificar los signos clínicos de muerte, corroborar la inactividad encefálica. (Correcta-3puntos)

7. Se denomina Abolición de reflejos de tronco – encefálico:

A- La ausencia de: sensibilidad, respuesta motora facial, reflejo corneal. (Correcta-3puntos)

B- La presencia de: sensibilidad, respuesta motora facial, reflejo corneal. (Incorrecta -1punto)

C- A un coma profundo con ausencia de toda respuesta de origen encefálico ante cualquier tipo de estímulo. (Parcialmente correcta-2puntos)

## CAPITULO IV

### Análisis y Tratamiento de Datos

#### Presentación de datos en tablas de distribución

1. Categoría de Información: descripción de la población en estudio.

Tabla N°1: distribución de la población en estudio según título de los encuestados.

Título	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr%)
Licenciados	15	50,00 %
Enf. Profesionales	15	50,00 %
Total	30	100.00 %

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa una paridad entre los encuestados de 15 cada uno, es decir de un 50,00 % del total de 30 enfermeros/as cada una corresponden al título de licenciados/as y enfermeros/as profesionales población en los que se realizó el estudio. Este resultado podría deberse al interés de alcanzar el título de grado que la profesión exige.

Tabla N° 1.2: distribución de la población en estudio según la antigüedad en la profesión de los encuestados

Antigüedad en la Profesión	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)
<b>1 a 10 años</b>	<b>16</b>	<b>53,00 %</b>
11 a 20 años	7	23,00 %
21 a 30 años	4	14,00 %
31 a 40 años	3	10.00 %
Total	30	100.00%

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017

#### Análisis e interpretación de los datos

Se observa que 16 encuestados, es decir el 53,00 % del total de los 30 enfermeros/as corresponden a una antigüedad en la profesión entre 1-10 años. El predominio de la antigüedad en la profesión 1-10 años de la muestra es coincidente con la de la población en estudio.

2. Categoría de información: El nivel de conocimiento sobre la donación de órganos.

Tabla de Frecuencias N° 2.1: El Conocimiento de Enfermería sobre la Donación de Órganos.

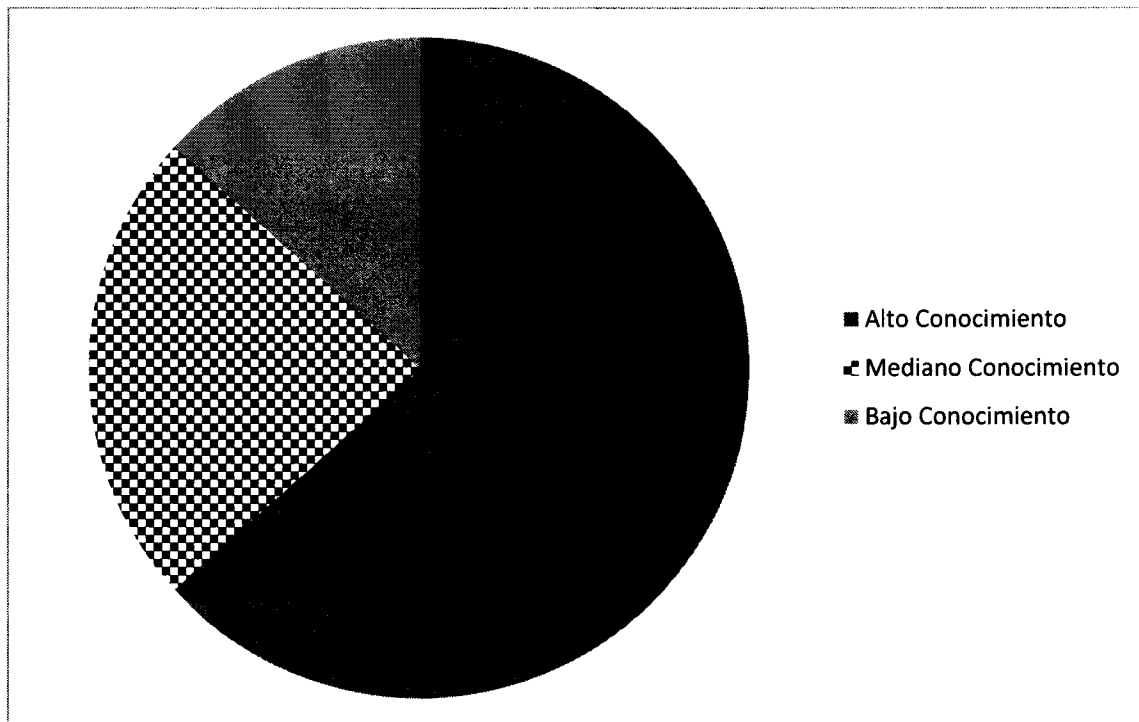
Conocimiento de Enfermería sobre la Donación de Órganos						Total	
Alto C		Mediano C		Bajo C		N°	%
Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)		
19	63,40 %	7	23,30 %	4	13,30 %	30	100

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017

Análisis e Interpretación de los datos

En la distribución de frecuencias se observan que 19 encuestados, es decir el 63.40 % del total de 30 encuestados corresponden al alto conocimiento sobre la donación de órganos, 7 encuestados, es decir el 23,30 % corresponden al moderado conocimiento sobre la donación de órganos y 4 encuestados, es decir el 13,30 % corresponden al bajo conocimiento sobre la donación de órganos. Este resultado es evidencia que la población en estudio posee un alto conocimiento sobre la donación de órganos, que a su vez se reflejará en la atención de los pacientes.

Gráfico de Distribución N° 2.1: El Nivel de Conocimiento de enfermería sobre la donación de órganos, en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Categoría 1: Alto Conocimiento de enfermería sobre la donación de órganos: 63,40 %

Categoría 2: Moderado Conocimiento de enfermería sobre la donación de órganos: 23,30%

Categoría 3: Bajo Conocimiento de enfermería sobre la donación de órganos: 13,30 %

Tabla de Frecuencias N°2.3: El Conocimiento de la Norma Legal en relación a la donación de órganos.

Conocimiento de enfermería de la norma legal						Total	
Alto C		Mediano C		Bajo C		N°	%
Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)		
<b>16</b>	<b>53,30 %</b>	8	26,70 %	6	20,00 %	30	100

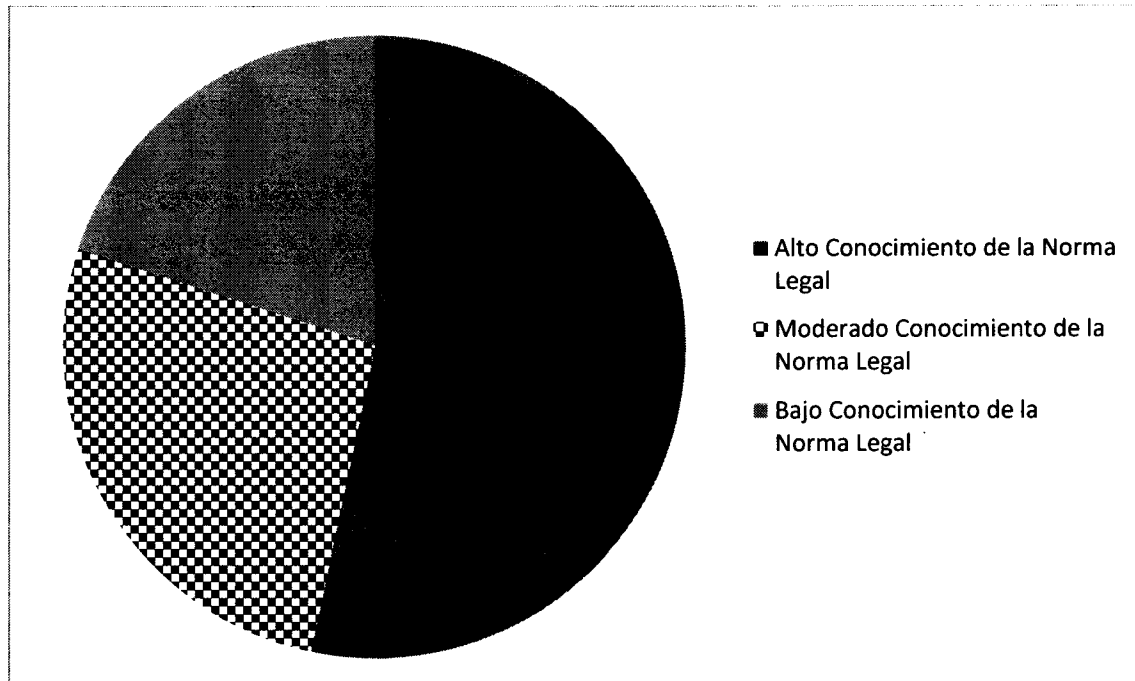
Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017

### Análisis e Interpretación de los datos

En la distribución de frecuencias se observan que 16 encuestados, es decir el 53,30 % del total de 30 encuestados corresponden al alto conocimiento de las normas legales, 8 encuestados, es decir el 26,70 % corresponden al moderado conocimiento de las normas legales y 6 encuestados, es decir el 20,00 % corresponden al bajo conocimiento de las normas legales. Este resultado es evidencia que la población en estudio posee un alto conocimiento de las normas legales, lo que es muy útil a la hora de poner en marcha el proceso de donación-trasplante.



Gráfico de Distribución N° 2.3: El Conocimiento de la Norma Legal en relación a la donación de órganos, en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Categoría 1: Alto Conocimiento de la Norma Legal: 53,30 %

Categoría 2: Moderado Conocimiento de la Norma Legal: 26,70 %

Categoría 3: Bajo Conocimiento de la Norma Legal: 20,00 %

Tabla de Frecuencias N°2.4: El Conocimiento de los Protocolos en relación a la donación de órganos.

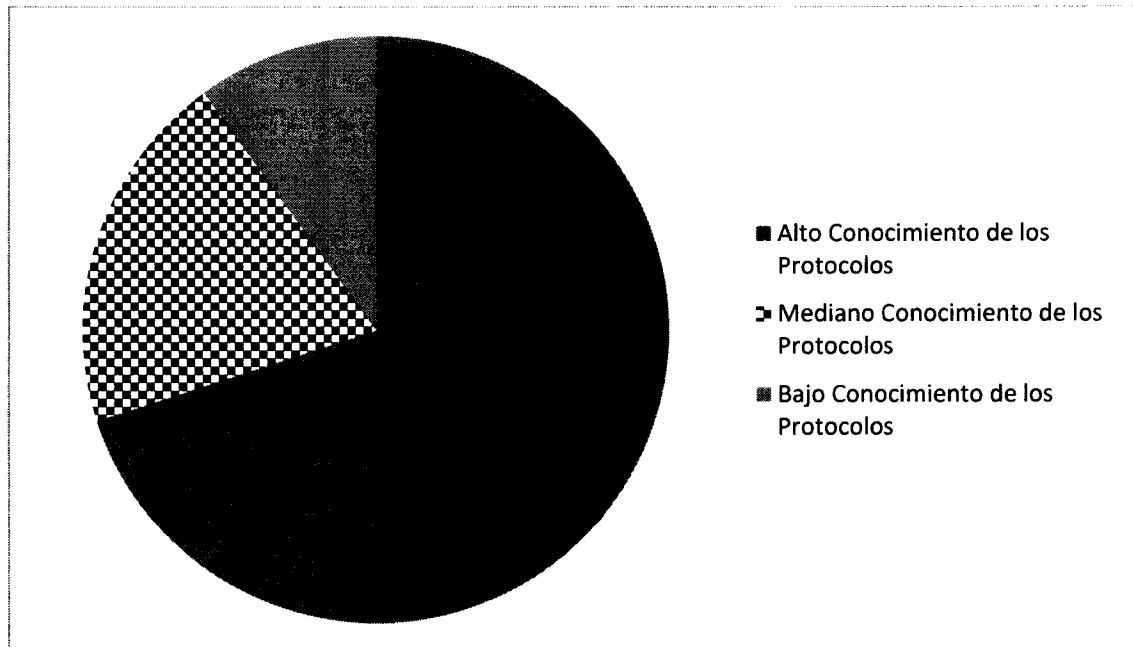
Conocimiento de los Protocolos						Total	
Alto C		Mediano C		Bajo C		N°	%
Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)		
<b>21</b>	<b>70,00%</b>	6	20,00 %	3	10,00%	30	100

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017

#### Análisis e Interpretación de los datos

En la distribución de frecuencias se observan que 21 encuestados, es decir el 70,00 % del total de 30 encuestados, corresponden al alto conocimiento de los protocolos de atención, 6 encuestados es decir el 20,00 % corresponden al moderado conocimiento de los protocolos de atención y 3 encuestados es decir el 10,00 % corresponden al bajo conocimiento de los protocolos de atención. El conocimiento de los protocolos de atención de enfermería tiene una relación directa con la calidad de cuidados que brindan, por lo tanto deben ser muy conocidos para llevar adelante los cuidados de este tipo de pacientes.

Gráfico de Distribución N°2.4: El Conocimiento de los Protocolos en relación a la donación de órganos, en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Categoría 1: Alto Conocimiento de los Protocolos: 70,00 %

Categoría 2: Moderado Conocimientos de los Protocolos: 20,00 %

Categoría 3: Bajo Conocimiento de los Protocolos: 10,00 %

Tabla de Frecuencias N°2.5: La Aplicación de los Protocolos de Atención sobre la donación de órganos.

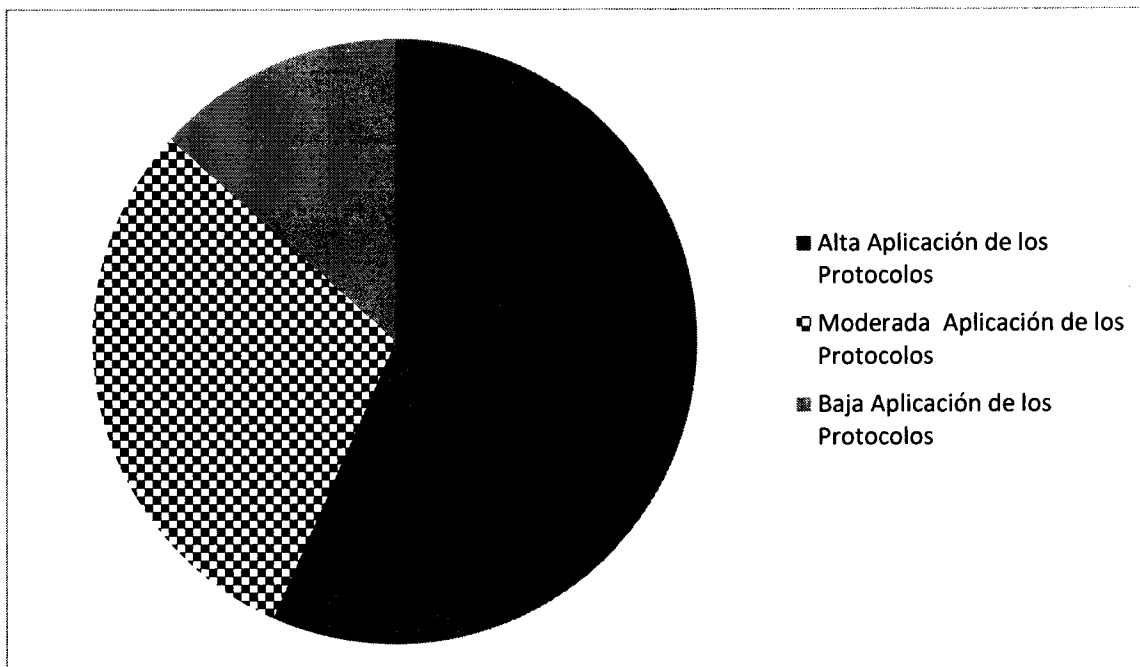
La Aplicación de los Protocolos						Total	
Alta Aplicación		Mediana Aplicación		Baja Aplicación		N°	%
Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)	Frecuencia Absoluta (f)	Frecuencia Relativa % (fr %)		
17	56,70%	9	30,00 %	4	13,30%	30	100

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017

### Análisis e Interpretación de los datos

En la distribución de frecuencias se observan que 17 encuestados, es decir el 56,70 % del total de 30 encuestados, corresponden a una alta aplicación de los protocolos de atención, 9 encuestados es decir el 30,00 % corresponden a una moderada aplicación de los protocolos de atención y 4 encuestados es decir el 13,30 % corresponden a una baja aplicación de los protocolos de atención. Este resultado de un 56,70 % de una alta aplicación de los protocolos será muy útil para llevar adelante las actividades de enfermería, dado que tiene una relación directa con los cuidados y sabiendo que su correcta aplicación se reflejará en el logro de los objetivos.

Gráfico de Distribución N°2.5: La Aplicación de los Protocolos de atención sobre la donación de órganos, en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Categoría 1: Alta Aplicación de los Protocolos: 56,70 %

Categoría 2: Moderada Aplicación de los Protocolos: 30,00 %

Categoría 3: Baja Aplicación de los Protocolos: 13,30 %

3. Categoría de Información: Relación entre el título y el nivel de conocimiento sobre la donación de órganos.

Tabla N° 3.1: Distribución por pregunta N° 1, según título de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 1	Título		
	01	02	Total
Las incumbencias de la Ley N° 24.193 son:			
<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
2	6	6	12
1	2	2	4
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o, 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que tanto los licenciados como los enfermeras/os profesionales conocen las incumbencias y alcances de la ley N° 24.193, lo que facilita la puesta en marcha del proceso de donación de órganos, que en este particular el título de formación no influye en el conocimiento sobre la donación de órganos.

**Tabla N° 3.2: Distribución por pregunta N° 2, según título de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Pregunta N° 2	Título		
	01	02	Total
Las incumbencias de la Ley N° 23.885 son:			
3	13	4	17
2	1	4	5
1	1	7	8
Total	15	15	30

**Códigos:** Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

**Título:** 01- Licenciada/o 02-Profesionales

**Fuente:** Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

**Análisis e Interpretación de los datos**

Se observa que 13 licenciadas/os de enfermería, respondieron que, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) fue creado por la ley N° 23.885; dicha observación está menos percibida en los enfermeras/os profesionales.

Tabla N° 3.3: Distribución por pregunta N° 3, según título de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 3	Título		
	01	02	Total
El protocolo del INCUCAI sobre la donación de órganos o tejidos dicta los siguientes pasos operativos a seguir:			
<b>3</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>22</b>
2	4	3	7
1	0	1	1
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa una paridad de 11 encuestados entre licenciadas/os y enfermeras/os profesionales que respondieron que si conocen los protocolos del INCUCAI, lo que significa que el título no influye en el resultado.



Tabla N° 3.4 Distribución por pregunta N° 4, según Título de 30 Enfermeras /os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 4	Título		
	01	02	Total
El protocolo suministrado por el INCUCAI sobre "Donación – Trasplante" comienza cuando:			
<b>3</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>24</b>
2	1	0	1
1	1	4	5
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 13 licenciadas/os y 11 enfermeras/os profesionales que respondieron que si conocen los protocolos suministrados por el INCUCAI, lo que significa que el título no influye en el resultado.

Tabla N° 3.5: Distribución por pregunta N° 5, según Título de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 5	Título		
	01	02	Total
En caso de conocer los protocolos indique el primer paso del protocolo donación-trasplante.			
<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>
2	4	5	9
1	3	1	4
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 8 licenciadas/os y 9 enfermeras/os profesionales respondieron que conocen el primer paso del protocolo de donación-trasplante, lo que significa que el título no influye en el resultado.

Tabla N° 3.6: Distribución por pregunta N° 6, según Título de 30 Enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 6	Título		
	01	02	Total
Enfermería desempeña funciones de adquisición a saber:			
3	12	13	25
2	1	0	1
1	2	2	4
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 12 licenciadas/os y 13 enfermeras/os profesionales respondieron que conocen sus respectivas funciones en relación a la donación-trasplante, dicho resultado significa que el título no influye en la atención de estos pacientes.

Tabla N° 3.7: Distribución por pregunta N° 7, según Título de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 7	Título		
	01	02	Total
Se denomina Abolición de reflejos de tronco – encefálico:			
<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
<b>2</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>14</b>
1	1	1	2
Total	15	15	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Título: 01- Licenciada/o 02-Profesionales

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa una paridad de 7 encuestados entre licenciadas/os y enfermeras/os profesionales respondieron que conocen sus respectivas funciones en relación a la donación-trasplante.

4. Categoría de Información: relación entre antigüedad en la profesión y el nivel de conocimiento sobre la donación de órganos.

Tabla N° 4.1: Distribución por pregunta N° 1, según antigüedad en la profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 1	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
Las incumbencias de la Ley N° 24.193 son:					
3	7	4	1	2	14
2	5	3	2	2	12
1	3	0	1	0	4
Total	15	7	4	4	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a 40 años

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 7 encuestados corresponden a 1 a 10 años de antigüedad en la profesión que respondieron que la ley N° 24.193, creó el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA).

**Tabla N° 4.2: Distribución por pregunta N° 2, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Pregunta N° 2	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
Las incumbencias de la Ley N° 23.885 son:					
3	7	6	2	2	17
2	5	0	0	0	5
1	3	1	2	2	8
Total	15	7	4	4	30

**Códigos:** Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a 40 años.

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el periodo abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 7 encuestados corresponden a 1 a 10 años de antigüedad en la profesión, respondieron que la ley N° 23.885 creó el Sistema Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Tabla N° 4.3: Distribución por pregunta N° 3, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 3	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
El protocolo del INCUCAI sobre la donación de órganos o tejidos dicta los siguientes pasos operativos a seguir:					
3	13	6	1	2	22
2	1	1	3	2	7
1	1	0	0	0	1
Total	15	7	4	4	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a 40 años

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 13 encuestados corresponden a la antigüedad en la profesión de 1 a 10 años y que respondieron que conocen los protocolos del INCUCAI.

Tabla N° 4.3: Distribución por pregunta N° 4, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 4	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
El protocolo suministrado por el INCUCAI sobre “Donación – Trasplante” comienza cuando:					
3	10	4	4	4	22
2	0	2	1	0	3
1	4	1	0	0	5
Total	14	7	5	4	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a40 años

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 10 encuestados corresponden a la antigüedad en la profesión de 1 a 10 años, que respondieron que conocen los protocolos suministrados por el INCUCAI.



Tabla N° 4.5: Distribución por pregunta N° 5, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 5	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
En caso de conocer los protocolos indique el primer paso del protocolo donación-trasplante.					
3	6	5	3	2	16
2	4	3	1	1	9
1	3	0	0	2	5
Total	13	8	4	5	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a40 años

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 6 encuestados corresponden a la antigüedad en la profesión de 1 a 10 años, respondieron que conocen el primer paso del protocolo donación-trasplante.

Tabla N° 4.6: Distribución por pregunta N° 6, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pregunta N° 6	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
Enfermería desempeña funciones de adquisición a saber:					
3	11	6	4	4	25
2	0	1	0	0	1
1	4	0	0	0	4
Total	15	7	4	4	30

Códigos: Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

Antigüedad en la Profesión: 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a 40 años

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 11 encuestados corresponden a la antigüedad en la profesión de 1 a 10 años, respondieron que una de sus funciones sobre donación-trasplante.

**Tabla N° 4.7: Distribución por pregunta N° 7, según Antigüedad en la Profesión de 30 enfermeras/os encuestados en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Pregunta N° 7	Antigüedad en la Profesión				
	01	02	03	04	Total
Se denomina Abolición de reflejos de tronco – encefálico:					
3	5	5	3	1	14
2	8	1	1	3	13
1	2	1	0	0	3
Total	15	7	4	4	30

**Códigos:** Pregunta: 3- Correcta 2- Parcialmente correcta 1-Incorrecta

**Antigüedad en la Profesión:** 01- 1 a 10 años; 02-11 a 20 años; 03-21 a 30; 04-31 a40 años

**Fuente:** Encuesta realizada a enfermeras/os en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en un Hospital Privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el período abril – mayo 2017.

#### Análisis e Interpretación de los datos

Se observa que 8 encuestados corresponden a la antigüedad en la profesión de 1 a 10 años, respondieron que conocen en forma parcial el acto de donación–trasplante.

## CONCLUSIÓN

Los resultados obtenidos, demostraron que enfermería posee un alto conocimiento sobre la donación de órganos en un 63,40%, un moderado conocimiento sobre la donación de órganos en un 23,30%, y un bajo conocimiento sobre la donación de órganos el 13,30%.

En relación a los aspectos legales se infiere que enfermería posee un alto conocimiento de las normas legales, el 53,30%, un moderado conocimiento de las normas legales el 26,70% y un bajo conocimiento de las normas legales el 20,00%.

En cuanto al conocimiento de los protocolos sobre la donación de órganos, se puede observar un alto conocimiento de los protocolos en un 70,00% de la población estudiada, un moderado conocimiento de los protocolos un 20,00% y un bajo conocimiento de los protocolos un 10,00%.

En cuanto a la aplicación de los protocolos sobre la donación de órganos, se observó una alta aplicación de los mismos en un 56,70% de la población estudiada, una moderada aplicación de los protocolos en un 30,00% y una baja aplicación de los protocolos en un 13,30%.

También se observó que la población en estudio está constituida por una paridad de 50,00% de licencias/os y enfermeras/os profesionales, los mismos poseen una antigüedad en la profesión de 1 a 10 años en un 53,00%, lo que facilitaría la participación de cursos de actualización sobre el tema que nos convoca, sabiendo que una de las incumbencias de los licenciados en enfermería es el dictado de clases, se podría sugerir la realización de cursos o charlas de actualización para enfermería sobre la donación de órganos. Sin embargo debemos estar atentos al 13,30% resultado de un bajo conocimiento sobre la donación de órganos, al 20,00% resultado de un bajo conocimiento de las normas legales, al 10,00% resultado de un bajo conocimiento de los protocolos y al 13,30% como resultado de una baja aplicación de los protocolos de atención, estos resultados pueden dificultar el proceso de donación de órganos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del equipo interviniente,

como así también tratar de identificar a este personal y brindar una capacitación correspondiente para favorecer y mejorar la atención de estos pacientes en particular, dado que en algunos casos puede ser donante y otras veces receptor de un órgano.

Este resultado en particular, de un alto conocimiento de los protocolos de un 70,00% difiere con respecto al resultado de un 56,70% que corresponde a una alta aplicación de los protocolos, es decir que existe una diferencia de un 13,30% que conocen, pero no aplican estos protocolos, para ello cabe preguntarse: ¿qué motivos tiene esta población para tomar esta actitud?, ¿Será el tiempo que interfiere?, ¿La demanda de pacientes? Esto podría ser tema de otro estudio.

Cabe destacar que en mayo 2017, se realizan jornadas de concientización sobre la donación de órganos, en conmemoración del primer trasplante realizado en el país y la institución en estudio no es ajena al tema por lo que se encuentra preparando dichas jornadas, tocando las normas legales y sobre todo los protocolos para la atención de estos pacientes. He ahí los resultados obtenidos, que pueden dificultar el proceso de donación de órganos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del equipo interviniente.

## Bibliografía

Negligencia del personal de salud: enfermería (2013) Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [monografias.com](http://monografias.com).

Ministerio de Salud. (Mayo 2015). 30 de mayo: Día Nacional de la Donación de Órganos. Incucai, Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.incucai.gov.ar/index.php/prensa/institucionales/337-30-de-mayo-dia-nacional-de-la-donacion-de-organos1>

Organización Panamericana de la Salud. (Agosto 2015). Aseguran que las buenas donaciones en emergencias "salvan vidas". Argentina, Buenos Aires. Disponible en : [http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9910&Itemid=246](http://www.paho.org/Arg/index.php?option=com_content&view=article&id=9910&Itemid=246)

Louro Bernal, Infante PO, Cuesta FD de la. Manual de Intervención en Salud Familiar. Disponible en: [www.infomed.sldcu.bvs.aps.libros](http://www.infomed.sldcu.bvs.aps.libros).

Sintra. (2015). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en : <https://le.incucai.gov.ar/public/documentos/Intro.jsp;jsessionid=LIKDJLIBHGIL?sintra=sintra>

Senado y cámara de diputados. (1993). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en : <http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/01-ley-24193.pdf#page1>

La donación. (2017). Donación de órganos. Intranet Hospital Alemán. Argentina, Buenos Aires. Disponible en : <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/>

El proceso de donación y trasplante. (2017). Donación de órganos. Intranet Hospital Alemán. Argentina, Buenos Aires. Disponible en : <http://www.hospitalaleman.org.ar/nuestro-hospital/donacion-de-organos/>

La donación de órganos con la nueva ley. (2015). Incucai. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/donacion\\_con\\_nueva\\_ley.pdf](http://www.incucai.gov.ar/files/docs-incucai/Legislacion/leyes-y-decretos/donacion_con_nueva_ley.pdf)

Senado y cámara de diputados de la nación Argentina. (1991). Ejercicio de la enfermería. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.mecon.gov.ar/concursos/biblio/LEY%202400491%20EJERCICIO%20DE%20LA%20ENFERMERIA.pdf>

Manual de Enfermería en procuración y trasplante. (2009). Programa Hospital donante en la pcia. de Bs. As. Ministerio de salud. Argentina, Buenos Aires. Disponible en: [http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual\\_enfermeria\\_procuracion.pdf](http://www.cucaiba.gba.gov.ar/viejo/2013/Manual_enfermeria_procuracion.pdf)

## ANEXOS



Matriz de datos ordenados por número de cuestionario

Unidad de Análisis	Genero	Edad	Título	Turno	Antigüedad en la profesión	Las incumbencias de la Ley N° 24.193 son:	Las incumbencias de la Ley N° 23.885 son:	El protocolo del INCUCAI sobre la donación de órganos o tejidos dicta los siguientes pasos operativos a seguir:	El protocolo suministrado por el INCUCAI sobre "Donación – Trasplante" comienza cuando:	En caso de conocer los protocolos indique el primer paso del protocolo donación-trasplante.	Enfermería desempeña funciones de adquisición a saber	Se denomina Abolición de reflejos de tronco – encefálico:
1	1	1	1	5	4	2	3	3	3	1	3	2
2	1	4	2	5	4	2	1	2	3	3	3	2
3	1	1	1	5	1	3	3	3	3	2	1	2
4	1	3	1	5	3	2	1	2	3	2	3	2
5	1	3	1	5	3	3	3	3	3	3	3	3
6	1	1	2	5	1	2	2	3	3	3	3	2



24	1	4	2	1	4	3	1	2	3	3	3	2	3	3	2
25	1	2	1	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3
26	1	2	1	1	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1
27	1	1	2	1	1	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3
28	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
29	1	1	2	1	1	2	3	3	3	3	1	3	1	1	1
30	1	2	1	1	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2

Códigos:

Sexo: F = 01 M = 02

Edad: 21 a 30 años = 01; 31 a 40 años = 02; 41 a 51 años = 03; 51 a 60 años = 04

Título: Licenciada /o = 01; Enfermera / o Profesional = 02

Turnos: Mañana = 01; Tarde =02; Noche A = 03; Noche B = 04; SADOFE = 04

Antigüedad en la Profesión: 1 a 10 años = 01; 11 a 20 años = 02; 21 a 30 años = 03; 31 a 40 años = 04

Respuestas: Correcta = 3 puntos; Parcialmente Correcta = 2 puntos; Incorrecta = 1 punto

Respuesta: Si = 2 puntos; No = 1 punto

Fuente: Encuesta realizada a enfermeras/os en el servicio de Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos en el Hospital privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires